ntorm









Madrid, enero de 2007

DESPIDOS, RECOLOCACIONES Y OTROS ASUNTOS

En las últimas semanas se han producido 16 despidos en Orange: trece en Madrid (cuatro en las Unidades Comerciales, tres en Redes, dos en Marketing, dos en Servicios Generales, uno en Finanzas y otro en Facturación), dos en Barcelona (Unidad Comercial) y otro en Valencia (Unidad Comercial). La Dirección de RR.HH. no informó a la Representación Legal de los Trabajadores de muchos de estos despidos tal y como establece el Estatuto de los Trabajadores.

Estas irregularidades se trataron en la reunión de la Mesa de Negociación de Convenio del pasado 22 de diciembre, en la que CC.OO. mostró su indignación por la falta de información ante acciones tan graves. Como consecuencia de esto, la Dirección se ha comprometido a mejorar la comunicación con el Sindicato.

El asunto no termina ahí. Existen razones para suponer que alguno de estos despidos había sido previamente pactado. La Dirección lo niega y afirma que se trata de despidos puntuales sin pacto alguno.

Seguiremos en contra de estas actitudes empresariales que utilizan el despido como medida disciplinaria sin tener en cuenta otras vías menos traumáticas. No dudaremos tampoco en recurrir a las acciones legales que estimemos oportunas. En cualquier caso conviene recordar que todos los trabajadores y trabajadoras tenemos derecho a la presencia de un representante legal en los casos de despido.

Por lo que respecta a los movimientos y recolocaciones de personal, han sido muchas las quejas que hemos recibido por la transmisión de mensajes impropios a ciertos trabajadores, según sus responsables, "sobrantes". CC.OO. ha instado a la Dirección para que ponga en marcha una política de vacantes adecuada y transparente. La Dirección nos ha comunicado que intentará mejorar el proceso. También ha trasladado estas quejas a los responsables de las áreas.

Por último, la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional ha dado la razón a Comisiones Obreras ante la postura de la Dirección con respecto a la compensación de los Trabajos Programados, que son aquellos realizados en horas nocturnas por necesidades operativas. La posición de la empresa nos obligó a interponer una demanda para defender los intereses de los afectados. La audiencia ha condenado a la Dirección de Orange a compensar por la realización de estos trabajos.

Esperamos que la Dirección predique con el ejemplo y se aplique los tan difundidos valores 'Orange':

- Confianza: "siempre puedes confiar en que haremos lo correcto".
- Responsabilidad: "tratamos a la gente que nos rodea con respeto".
- Honestidad: "somos transparentes en todo lo que hacemos".

Os mantendremos informados.